

Primera.—Ser español, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.

Segunda.—Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.

Tercera.—Conocer perfectamente los reglamentos del puerto, sin que sea necesario saberlos de memoria, pero sí saber la esencia de lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.

Cuarta.—Acreditar buena conducta.

Quinta.—No haber sufrido condena por ninguna falta o delito.

Sexta.—Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.

Séptima.—Haber cumplido el servicio militar con excelear- hoja de servicios.

Octava.—Ser sometido a riguroso reconocimiento médico con el fin de apreciar el perfecto estado de salud y las dotes físicas del individuo, siendo desechados los que no cumplan las condiciones que el cargo requiera o presenten algún defecto físico apreciable a simple vista o no consigan efectuar las pruebas atléticas siguientes:

Correr 100 metros lisos en un tiempo máximo de dieciocho segundos; correr 1.000 metros lisos en un tiempo máximo de seis minutos treinta segundos, ambas con la recuperación física después del esfuerzo correspondiente al índice de Lorenz.

Las instancias deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Gijón-Musel, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Ingeniero Director del Puerto, en las que se expondrán detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes.

Para ser admitido, y en su caso tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará que los aspirantes manifiesten, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referidas siempre al día en que termine el plazo señalado para la presentación de instancias.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado». Al propio tiempo se fijará el local, día y hora del comienzo de los ejercicios.

Los documentos que determina el artículo 40 del vigente Estatuto reglamentario del personal de Puertos de 23 de julio de 1953, deberán presentarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de propuesta de nombramiento de los aprobados, según determina expresamente el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Gijón, 14 de mayo de 1963.—El Ingeniero Director.—3.631.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 9 de mayo de 1963 por la que se amplía el plazo de presentación de instancias para habilitar en la profesión de Guías-Intérpretes provinciales de Almería y se modifica el contenido de los temas 2 y 4 del programa.

Ilmos. Sres.: Por Orden de 9 de febrero del año pasado se convocaron exámenes para la habilitación en la profesión libre de Guías-intérpretes provinciales de Turismo en Almería, señalándose en la base primera de la convocatoria un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias. Como en el transcurso de dicho plazo solamente se presentó una solicitud, se ha estimado la conveniencia de ampliar aquél, con objeto de poder lograr una mayor concurrencia a los indicados exámenes. Y, en su consecuencia, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se abre un nuevo plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias

solicitando tomar parte en los exámenes para la habilitación en la profesión libre de Guías-Intérpretes provinciales de Turismo en Almería.

Segundo.—En todas las demás condiciones para la celebración de los referidos exámenes regirá lo dispuesto en la convocatoria hecha por Orden de 9 de febrero del año pasado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de marzo siguiente, con la única modificación, impuesta por la ulterior reorganización de este Ministerio, de los temas 2 y 4 del Anexo I del temario, que quedan redactados así:

«Tema 2.—Organización actual de la Subsecretaría de Turismo.—Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.—Antecedentes históricos.»

«Tema 4.—Oficinas de Información del Turismo.—Red de las mismas en España y en el extranjero.—Su finalidad y funciones.»

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1963.—P. D. Cabanillas Gallas.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba referente al concurso de méritos para cubrir una plaza de Ayudante de Obras Públicas afecta a la Sección de Vías y Obras provinciales de esta Corporación.

Por el presente se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesarle que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 107, de fecha 9 del actual, se anuncia la convocatoria para proveer en propiedad por concurso de méritos una plaza de Ayudante de Obras Públicas afecta a la Sección de Vías y Obras provinciales de esta excelentísima Diputación, dotada con el sueldo y emolumentos que le correspondan al nombrado por su categoría personal en el escalafón del Estado y el 50 por 100 de los honorarios profesionales que le corresponda, sin perjuicio del régimen definitivo que para ellos se defina, a tenor de lo establecido en la Orden ministerial de 29 de enero de 1953.

El plazo de presentación de instancias terminará a los treinta días de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», empezando a contarse a partir del siguiente hábil.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 13 de mayo de 1963.—El Presidente, Antonio Cruz Conde y Conde.—2.427.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de una plaza de la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid (especialidad, Pulmón Corazón) por la que se convoca a los opositores para celebrar el sorteo que determinará el orden de actuación de los mismos y dar comienzo seguidamente a la práctica de ejercicios.

En cumplimiento de lo acordado por este Tribunal en su reunión del día 7 de los corrientes, se cita, en único llamamiento, a todos los señores aspirantes admitidos para que comparezcan el día 1 del mes de julio del año en curso, a las nueve y media de la mañana, en el salón de sesiones de la Casa-Palacio de la Excmo. Diputación Provincial (Miguel Angel, núm. 25) para celebrar el sorteo que determinará el orden de actuación de los mismos y dar comienzo seguidamente a la práctica de ejercicios.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados y debida citación a los mismos.

Madrid, 16 de mayo de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo.—Visto bueno: El Presidente, Enrique García Ortiz.—2.453.